na A. Tguirre Cerda



MATERIA:	AUTORIZA FERIADO ANUAL
VISTOS:	Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
	Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
	Las atribuciones inherentes a mi cargo;
DECRETO: USO DE CONTROL INTERNO	AUTORIZASE, al Funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T , Grado 7°, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2016, a contar del martes 01 de marzo de 2016 al lunes 14 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.
REG. INT. N°: CON FECHA: CURSADO S/OBS.	ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2016.
CURSADO C/OBS.	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
firma y timbre recepción	
SECRETARIO IN	OND DE MONTE

***Impreso por: fernando apaz barraza-26/02/2016-13:28:52



Maria C. Huerta Cortes

SECRETARIO MUNICIPAL

BE06B29CBA927F243E753AD03CCDBBB7

CHIL